

D.C. 2019-0021

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, previa consulta.-
Zipaquirá, 8 de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO 2019-0021

Previamente a señalar fecha la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se DISPONE:

Solicítese a la apoderada de la parte demandante se sirva informar qué tipo de medio tecnológico (que cuente con internet y cámara), pondrá a disposición del Juzgado a fin de realizar la diligencia fuera de la sede judicial.

Entéresele por el medio expedito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ